

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA ECONOMÍA CIRCULAR BAJO EL ENFOQUE LEADER EN NAVARRA.

Nº EXPEDIENTE: 2019/21

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODERES ADJUDICADORES

1- Poderes adjudicadores:

Los poderes adjudicadores que han acordado la tramitación conjunta de la presente contratación en virtud del artículo 11 de la Ley Foral de 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (en adelante, LFCP) son:

- NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A. (NASUVINSA),
- ASOCIACIÓN CEDERNA-GARALUR,
- GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA,
- CONSORCIO EDER y
- ASOCIACIÓN TEDER

A través de la presente contratación conjunta, NASUVINSA será el poder adjudicador que administre el procedimiento por cuenta propia y por cuenta de los otros 4 poderes adjudicadores (los 4 Grupos de Acción Local), lo que conlleva la tramitación por parte de NASUVINSA del procedimiento de licitación incluida su adjudicación.

Posteriormente (sin perjuicio de lo anterior), NASUVINSA y los 4 Grupos de Acción Local suscribirán un contrato con la persona adjudicataria de cada lote, lo que conllevará la responsabilidad conjunta del cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la LFCP.

2- Persona de contacto: Arantxa Arregui Alberro

Teléfono: 848 420660

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

El objeto del presente documento es contratar el desarrollo de las acciones de la economía circular bajo el enfoque Leader en Navarra que deben acometer NASUVINSA y los 4 Grupos de Acción Local (GAL) tal y como les ha encomendado el Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, adscrito al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local mediante el encargo de “Dinamización y coordinación de proyectos de cooperación entre los grupos de acción local durante el 2019”.

Las acciones que deben desarrollarse se han dividido en tres lotes:

- **LOTE 1: Elaboración de Guía de Buenas Prácticas con enfoque Leader, elaboración de material para sensibilización y elaboración de indicadores con enfoque de los objetivos de desarrollo territorial sostenible.**

Se realizarán las siguientes acciones: reuniones de coordinación, elaboración y redacción de la ‘Guía de Buenas prácticas en economía circular’ con enfoque Leader. Elaboración técnica y diseño de dinámicas para las jornadas de sensibilización. Elaboración de indicadores con enfoque de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- **LOTE 2: Maquetación e impresión de la 'Guía de Buenas prácticas en economía circular' con enfoque leader, realización de jornadas de sensibilización y Plan de comunicación.**

Se realizarán las siguientes acciones: coordinación de la comunicación, maquetación e impresión de la 'Guía de Buenas prácticas en economía circular' con enfoque Leader, elaboración y desarrollo del plan de comunicación así como de los materiales necesarios para ello.

- **LOTE 3: Diseño, organización y redacción de conclusiones y hoja de ruta sobre la Jornada de Empleo o Emprendimiento verde.**

Organización de la Jornada de Empleo o Emprendimiento verde.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☒ SÍ ☐ NO

- **Descripción de cada lote:**
 - LOTE 1: Elaboración de la Guía de Buenas Prácticas con enfoque Leader; elaboración del material para sensibilización; y elaboración de indicadores con enfoque de los objetivos de desarrollo territorial sostenible.
 - LOTE 2: Maquetación e impresión de la Guía con enfoque Leader, realización de jornadas de sensibilización y Plan de comunicación.
 - LOTE 3: Diseño, organización y redacción de conclusiones y hoja de ruta sobre la Jornada de Empleo o Emprendimiento verde.
- **Limitación a la participación/adjudicación:** No existe limitación alguna, por lo que el licitador podrá presentar oferta a uno, varios o todos los lotes, pudiendo resultar adjudicatario de uno, varios o todos los lotes.
- **Justificación de la no división en lotes:** No procede

3- CPV

- **Descripción CPV:** Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales
- **Código CPV:** 90713000-8
- **CPV complementarios:**
 - Servicios de publicidad y de marketing -79340000-9;
 - Servicios de campañas de publicidad -79341400-0;
 - Servicios de consultoría en publicidad -79341100-7;
 - Servicios de formación en materia ambiental 80540000-1;
 - Servicios medioambientales -90700000-4;
 - Criterios medioambientales que no sean para la construcción -90711200-6;
 - Análisis de indicadores medioambientales que no sean para la construcción -90711300-7;

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

1. Tanto alzado: ☒
2. Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
3. Precios unitarios: ☐
4. Tarifas: ☐
5. Otro sistema: ☐

2. Precio máximo de licitación

Lote 1: - Precio máximo de licitación (IVA excluido): 32.762,85 €

- IVA: 6.880,18 €
- Total (en número): 39.643,05€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO.

Lote 2: Precio máximo de licitación (IVA excluido): 29.457,05 €

- IVA: 6.185,98 €
- Total (en número): 35.643,03 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO.

Lote 3: Precio máximo de licitación (IVA excluido): 29.457,05 €

- IVA: 6.185,98 €
- Total (en número): 35.643,03 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %

Nombre de programa:

Nombre proyecto:

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

La empresa adjudicataria de cada lote facturará por los trabajos realizados a cada uno de los poderes adjudicadores el porcentaje del precio de adjudicación que se recoge en la siguiente tabla:

	CEDERNA - GARALUR	EDER	TEDER	ZONA MEDIA	NASUVINSA
Lote 1	22,703%	22,703%	22,703%	22,703%	9,190%
Lote 2	22,445%	22,445%	22,445%	22,445%	10,221%
Lote 3	22,445%	22,445%	22,445%	22,445%	10,221%

El pago se realizará previa conformidad de la prestación del servicio por parte de los poderes adjudicadores y se efectuará por parte de cada poder adjudicatario en un único pago.

6. Anticipos a cuenta

☐ Sí ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

☐ Sí ☒ NO

- a) Supuestos en que podrá modificarse:
- b) Límites de la modificación
- c) Importe máximo del modificado:

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Año 2019: 110.929,11 €

La/s anualidad/es presupuestaria/s del contrato son: 2019

2. Duración total

Los trabajos se desarrollarán desde el día siguiente de la firma del contrato y finalizarán el día 10 de octubre de 2019.

3. Plazos parciales

☒ Sí ☐ NO

Lote 1: La entrega de la “Guía de Buenas prácticas en economía circular” con enfoque Leader debe realizarse el día 2 de septiembre de 2019.

Lote 2: Los trabajos de la maquetación de la “Guía de Buenas prácticas en economía circular” con enfoque Leader comenzarán a partir del día 3 de septiembre de 2019.

Lote 3: No existen plazos parciales.

4. Prórroga

☐ Sí ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

Lote 1: Dependencias de la persona adjudicataria.

Lote 2 y 3: Dependencias de la persona adjudicataria y municipios o entidades de población de la Comunidad Foral de Navarra.

F. VALOR ESTIMADO

Valor estimado: 91.676,95.-€

G. GARANTIAS

Garantía definitiva: ☐ Sí ☒ NO Importe:

Plazo de garantía: No procede

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación de cada Lote al que se concurra, sin IVA.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

LOTE 1: Elaboración de Guía de Buenas Prácticas con enfoque Leader, elaboración de material para sensibilización y elaboración de indicadores con enfoque de los objetivos de desarrollo territorial sostenible.

El equipo humano designado para la ejecución del contrato, deberá estar formado como mínimo por una persona.

La persona o el conjunto de las personas participantes del equipo deberán reunir (entre todos), las siguientes aptitudes:

- Tener conocimiento y experiencia en proyectos de sostenibilidad, gestión de residuos, economía circular, cambio climático, desarrollo territorial sostenible y/o medio ambiente. Deberá acreditar haber participado en al menos 3 proyectos de alguna de estas temáticas.
- Experiencia en al menos 2 proyectos relacionados con la economía circular y tener el conocimiento para poder aplicar el enfoque Leader.
- Tener conocimientos y experiencia en materia de dinamización, habiendo realizado como mínimo tres sesiones de dinamización durante los años 2017, 2018 y 2019.

Será necesario acreditar la solvencia a través de la presentación del Curriculum Vitae de cada persona, en el que conste los proyectos y sesiones exigidos como solvencia.

LOTE 2: Maquetación e impresión de la Guía con enfoque leader, realización de jornadas de sensibilización y Plan de comunicación.

El equipo humano designado para la ejecución del contrato deberá estar formado como mínimo por dos personas, con al menos, la siguiente formación, conocimiento y experiencia:

- a) Una de las personas debe tener Titulación universitaria, similar o equivalente en periodismo o comunicación.
- b) La otra persona debe tener Grado Medio o Superior, similar o equivalente en diseño gráfico y experiencia en diseño de soporte en papel y digital.

Además una de las personas del equipo deberá tener conocimiento y experiencia en materia de dinamización, habiendo realizado como mínimo tres sesiones de dinamización durante los años 2017, 2018 y 2019.

Será necesario acreditar la solvencia a través de la presentación del Curriculum Vitae de cada persona en el que conste los proyectos y sesiones exigidos como solvencia.

LOTE 3: Diseño, organización y redacción de conclusiones y hoja de ruta sobre emplea o emprendimiento verde.

El equipo designado para la ejecución del contrato, deberá estar formado como mínimo por dos personas, con al menos, la siguiente formación, conocimiento y experiencia:

- a) Una de las personas debe tener Titulación universitaria, similar o equivalente en periodismo o comunicación.
- b) La otra persona debe tener conocimientos y experiencia en proyectos de sostenibilidad, gestión de residuos, economía circular, cambio climático, desarrollo territorial sostenible y/o medio ambiente. Deberá demostrar haber participado en al menos tres proyectos de alguna de estas temáticas.

Una de las personas que forme parte del equipo deberá tener conocimientos en materia de dinamización. Deberá demostrar haber realizado como mínimo tres sesiones de dinamización durante los años 2017, 2018 y 2019.

Será necesario acreditar la solvencia a través de la presentación del Curriculum Vitae de cada persona en el que conste los proyectos y sesiones exigidos como solvencia.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre A: DOCUMENTACION GENERAL

La documentación señalada en el apartado 12 del Pliego de Condiciones Reguladoras. Además de los documentos previstos en dicho apartado, deberá presentarse la relación de subcontratistas (no podrá adicionarse ningún subcontratista sin autorización si no figura en este listado).

Esta documentación se presentará una sola vez, al margen del número de lotes a los que se concurra.

Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

En función del Lote al que se presente oferta, la documentación que debe incorporarse en el Sobre B, será la siguiente:

LOTE 1:

1. Metodología para la elección de propuestas de criterios comunes para el registro y selección de buenas prácticas.
2. Propuesta de estructura y metodología de trabajo para la redacción de la Guía de Buenas prácticas en economía circular' con enfoque Leader.
3. Propuesta del contenido y las dinámicas para jornadas de sensibilización con la población de la zona de influencia de cada GAL.
4. Propuesta de metodología para el diseño de indicadores.
5. Curriculum vitae de la persona con experiencia en el diseño de indicadores de temática ambiental, economía circular, ODS, residuos, cambio, climático, etc.
6. Cronograma, organización de las actividades y tareas.

LOTE 2:

1. Propuesta del diseño de las jornadas de sensibilización.
2. Propuesta del Plan de comunicación.
3. Propuesta/s del diseño de maquetación de la Guía.
4. Propuesta/s de diseño de material de difusión para las jornadas de sensibilización.
5. Cronograma, organización de las actividades y tareas.

LOTE 3:

1. Propuesta de diseño de la Jornada sobre Emplea o Emprendimiento verde.
2. Propuesta/s de diseño de cartelería.
3. Propuesta/s de diseño del programa para la Jornada de Emplea o Emprendimiento Verde.
4. Cronograma, organización de las actividades y tareas.

Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá el Anexo denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas” que contendrá exclusivamente la información que se indique en el mismo.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

Esta documentación se presentará en cada Lote al que se opte.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia (Titular/Suplente): Arantxa Arregui o la persona en la que delegue en representación de NASUVINSA

Vocales (Titulares/Suplentes):

- Sergio Echarte o la persona en la que delegue en representación del Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra.
- Ibon Mimentza o la persona en la que delegue en representación de CEDERNA-GARALUR
- Iratxe Roa o la persona en la que delegue en representación de TEDER
- Abel Casado o la persona en la que delegue en representación de EDER
- Micaela García o la persona en la que delegue en representación de NASUVINSA
- Ekaitz Zabaleta o la persona en la que delegue en representación de NASUVINSA

Secretaría (Titular/Suplente): Pedro Poyo/Carmen Pérez en representación de NASUVINSA

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

A. CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 50 puntos):

LOTE 1: Elaboración de Guía de Buenas Prácticas con enfoque Leader, elaboración de material para sensibilización y elaboración de indicadores con enfoque de los objetivos de desarrollo territorial sostenible.

Propuesta de acciones. (Máx. 50 puntos) Se valorarán los siguientes aspectos:

1. **Metodología para la elección de criterios comunes para el registro y selección de buenas prácticas (máx. 9 puntos).** Se valorará una propuesta que se base en documentación técnica desarrollada por entes nacionales e internacionales expertos en esta materia. Deberá ser coherente con la realidad de Navarra y seguir las líneas de trabajo propuestas (Economía colaborativa, Ahorro-Eficiencia energética y promoción de energías renovables, Turismo sostenible, Gestión de agua y residuos).
2. **Estructura y metodología de trabajo para la redacción de la ‘Guía de Buenas prácticas en economía circular’ con enfoque Leader (máx. 9 puntos).** La propuesta deberá recoger la estructura de la guía. Se valorará las mejoras realizadas a la estructura propuesta en las prescripciones técnicas.
3. **Jornadas de sensibilización con la población de las zonas de influencia de los GAL (máx. 9 puntos).** Se realizará una propuesta técnica de las jornadas así como las dinámicas que se puedan llevar a cabo. Se valorará el contenido, el uso de dinámicas y materiales innovadores y que estén en concordancia con la temática.
4. **Propuesta metodológica para el diseño de indicadores. (máx. 9 puntos)** Se valorarán las propuestas de metodología de diseño de indicadores que se desarrollen a partir de los indicadores Objetivos de Desarrollo Sostenible así como de indicadores desarrollados por organismos públicos europeos, estatales y regionales.
5. **Experiencia (máx. 9 puntos).** Se valorará que en el equipo humano haya una persona con experiencia acreditable en el diseño de indicadores de temática ambiental, economía circular, Objetivos de Desarrollo Sostenible, residuos, cambio climático etc, que haya trabajado al menos en un proyecto relacionado en el diseño de indicadores.
6. **Cronograma, organización de las actividades y tareas (máx. 5 puntos).**
 - a. **Plazos y tareas (máx. 3 puntos):** Se valorará la descripción de los plazos de ejecución de cada fase, actividad o tarea y coherencia de la organización y ciclo lógico de dichas actividades y tareas.
 - b. **Organización interna (máx. 2 puntos):** Se valorará la descripción de la organización interna prevista en la asignación de tareas y recursos humanos, para llevar a cabo el conjunto de actividades y tareas por parte del equipo técnico al objeto de garantizar el máximo nivel de servicio y orientación al cliente.

LOTE 2 - Maquetación e impresión de la Guía con enfoque Leader, realización de jornadas de sensibilización y plan de comunicación.

Propuesta de acciones (máx. 50 puntos): Se valorarán los siguientes aspectos:

1. **Diseño de material para las jornadas de sensibilización (máx. 10 puntos).** Se valorará que la propuesta del diseño de material para las jornadas sea coherente con la temática tratada, concreción de la propuesta y originalidad del formato y material de la jornada.
2. **Plan de comunicación (máx. 10 puntos).** Se valorará en la propuesta del plan de comunicación la cohesión del diseño así como todas las acciones recogidas en el mismo. Se valorarán aquellas propuestas con acciones de comunicación innovadoras.
3. **Diseño de Maquetación de la Guía (máx. 10 puntos).**
 - a) Se valorará con un máximo de 7 puntos, la propuesta del diseño de maquetación de la guía, teniendo en cuenta la originalidad e innovación de la misma.
 - b) Asimismo, se valorarán otros diseños propuestos de maquetación diferentes al valorado en el criterio 3.a. Se considerarán “diferentes” aquellos diseños que

tengan diferencias sustanciales en su diseño y contenido, otorgándose la siguiente puntuación:

- con 3 puntos la presentación de 3 diseños diferentes al propuesto en el 3.a)
- con 2 puntos la presentación de 2 diseños diferentes al propuesto en el 3.a)

4. Diseño del material de difusión -folleto y póster- para las jornadas de sensibilización (máx. 10 puntos).

- a) Se valorará con un máximo de 7 puntos, la propuesta del diseño del material de difusión, teniendo en cuenta la originalidad e innovación de la misma.
- b) Asimismo, se valorarán otros diseños propuestos del material de difusión diferentes al valorado en el criterio 4.a. Se considerarán “diferentes” aquellos diseños que tengan diferencias sustanciales en su diseño y contenido, otorgándose la siguiente puntuación:
 - con 3 puntos presentar 3 diseños diferentes al propuesto en el 4.a).
 - con 2 puntos presentar 2 diseños diferentes al propuesto en el 4.a).

c) Cronograma, organización de las actividades y tareas (máx. 10 puntos).

- a. **Tareas y plazos (máx. 7 puntos):** Se valorará la descripción de los plazos de ejecución de cada fase, actividad o tarea y coherencia de la organización y ciclo lógico de dichas actividades y tareas.
- b. **Organización interna (máx. 3 puntos):** Se valorará la descripción de la organización interna prevista en la asignación de tareas y recursos humanos, para llevar a cabo el conjunto de actividades y tareas por parte del equipo técnico al objeto de garantizar el máximo nivel de servicio y orientación al cliente.

LOTE 3 - Diseño, organización y redacción de conclusiones y hoja de ruta sobre la Jornada de Empleo o Emprendimiento verde

Propuesta de acciones (máx. 50 puntos): Se valorarán los siguientes aspectos:

- 1. **Diseño de la Jornada sobre emplea o emprendimiento verde (máx. 20 puntos).** Se valorará: el diseño de la jornada sobre emplea o emprendimiento verde en su totalidad, la cohesión de la jornada, la propuesta de manutención, aquellas propuestas con ponentes expertos en la temática, buenas prácticas de éxito y prácticas no exitosas.
- 2. **Diseño de cartelería (máx. 10 puntos):**
 - a) Se valorará con un máximo de 7 puntos, la propuesta del diseño de la cartelería, teniendo en cuenta la originalidad e innovación de la misma.
 - b) Asimismo, se valorarán otros diseños propuestos de la cartelería diferentes al valorado en el criterio 2.a. Se considerarán “diferentes” aquellos diseños que tengan diferencias sustanciales en su diseño y contenido, otorgándose la siguiente puntuación:
 - con 3 puntos presentar 3 diseños diferentes, al propuesto en el 2.a).
 - con 2 puntos presentar 2 diseños diferentes al propuesto en el 2.a).
- 3. **Diseño de programa para la Jornada de emplea o emprendimiento verde (máx. 10 puntos):**
 - a) Se valorará con un máximo de 7 puntos, la propuesta del diseño del programa, teniendo en cuenta la originalidad e innovación del mismo.
 - b) Asimismo, se valorarán otros diseños propuestos del programa diferentes al valorado en el criterio 3.a. Se considerarán “diferentes” aquellos diseños que tengan diferencias sustanciales en su diseño y contenido, otorgándose la siguiente puntuación:
 - con 3 puntos presentar 3 diseños diferentes, al propuesto en el 3.a).

- con 2 puntos presentar 2 diseños diferentes al propuesto en el 3.a).
- c) **Cronograma, organización de las actividades y tareas (máx. 10 puntos).**
 - a. **Plazos y tareas (máx. 7 puntos):** Se valorará la descripción de los plazos de ejecución de cada fase, actividad o tarea y coherencia de la organización y ciclo lógico de dichas actividades y tareas.
 - b. **Organización interna (máx. 3 puntos):** Se valorará la descripción de la organización interna prevista en la asignación de tareas y recursos humanos, para llevar a cabo el conjunto de actividades y tareas por parte del equipo técnico al objeto de garantizar el máximo nivel de servicio y orientación al cliente.

B. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 50 puntos):

LOTE 1 -Elaboración de: Guía de buenas practicas con enfoque leader, de material para sensibilización y de indicadores con enfoque de los objetivos de desarrollo territorial sostenible

a) Memoria técnica (máx. 20 puntos):

- 1) **Compromiso de recogida de buenas prácticas de economía circular con enfoque Leader a nivel estatal (máx.5 puntos).**

Se valorará:

- con 2 puntos el compromiso de la recogida de 4 buenas prácticas
- con 3 puntos el compromiso de la recogida de 6 buenas prácticas
- con 4 puntos el compromiso de la recogida de 8 buenas prácticas
- con 5 puntos el compromiso de la recogida de 10 buenas prácticas.

- 2) **Compromiso de recogida de buenas prácticas de economía circular con enfoque Leader a nivel europeo (máx. 5 puntos).**

Se valorará:

- con 2 puntos el compromiso de la recogida de 4 buenas prácticas
- con 3 puntos el compromiso de la recogida de 6 buenas prácticas
- con 4 puntos el compromiso de la recogida de 8 buenas prácticas
- con 5 puntos el compromiso de la recogida de 10 buenas prácticas.

- 3) **Compromiso de recogida de buenas prácticas de economía circular con enfoque Leader a nivel regional, estatal o europeo que no hayan sido exitosas (máx. 5 puntos).**

Se valorará:

- con 2 puntos el compromiso de recogida de 2 buenas prácticas
- con 5 puntos el compromiso de la recogida de 4 buenas prácticas.

- 4) **Número de propuestas de dinámicas a realizar en las campañas de sensibilización de los GAL (máx.5 puntos).**

Se valorará:

- con 1 punto la oferta que contenga 2 propuestas de dinámicas a realizar.
- con 5 puntos la oferta que contenga 3 propuestas de dinámicas a realizar.

b) Oferta económica (máx. 20 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- **P_{max}** Puntuación máxima por lote, según anexo IV
- **B_i** Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado (P}_i\text{)}}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- **B_{máx}** Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **K** K será igual a 5 si B_{máx} es igual o inferior al 20%.
si B_{máx} es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

c) Criterios sociales (máx. 10 puntos)

Se otorgará hasta 10 puntos a la persona licitadora que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que hayan finalizado un itinerario de inserción o desempleadas de larga duración, siempre que se supere el porcentaje mínimo establecido, en su caso, como condición de ejecución.

El resto de personas licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (NPD / MO) \times X$$

RESULTANDO

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador

MO= mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

X=Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

Se entenderá por dedicar a la ejecución del contrato tanto las nuevas contrataciones como la dedicación de personal contratado temporal que pudiera estar anteriormente en la empresa.

En el caso de resultar adjudicataria se deberá acreditar el cumplimiento de este criterio a través de la presentación de los correspondientes contratos de trabajo junto con otra documentación que acredite la dificultad que afecta a cada persona contratada a estos efectos (certificado de discapacidad, certificado emitido por el Departamento de Derechos Sociales, informe de la Agencia de Empleo correspondiente etc.).

LOTE 2 - Maquetación e impresión de la guía con enfoque leader, realización de jornadas de sensibilización y Plan de comunicación.

a) Memoria técnica (máx.20 puntos).

- 1) Traducción de la guía a francés (máx. 3 puntos). Se valorará:
 - con 3 puntos, la traducción de la guía a francés

- con 0 puntos si no se traduce al francés.
- 2) **Número de logos y lemas (máx. 4 puntos).** Se valorará:
 - con 4 puntos la propuesta que contenga 3 logos y 3 lemas
 - con 2 puntos la propuesta que contenga de 2 logos y 3 lemas
- 3) **Número de contenidos semanales para las RRSS (máx. 3 puntos).** Se valorará:
 - con 3 puntos la propuesta que contenga 3 contenidos
 - con 1 punto la propuesta contenga 2 contenidos
- 4) **Plazo de emisión de la cuña publicitaria para la campaña de difusión en radios (máx. 3 puntos).** Se valorará:
 - con 3 puntos cuando se emita la cuña publicitaria durante 4 semanas,
 - con 2 puntos cuando se emita la cuña publicitaria durante 3 semanas
- 5) **Número de publicaciones de la campaña de difusión del proyecto en revistas (máx. 3 puntos).** Se valorará:
 - con 3 puntos: 2 publicaciones por revista.
- 6) **Número de medios en prensa gráfica en los que se publicará la campaña de difusión del proyecto (máx. 4 puntos).** Se valorará:
 - con 4 puntos: 4 medios de prensa gráfica
 - con 2 puntos: 3 medios de prensa gráfica

b) Oferta económica (máx. 20 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

donde:

- **P_{max}** Puntuación máxima por lote, según anexo IV
- **B_i** Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- **$B_{máx}$** Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **K** K será igual a 5 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 20%.
si $B_{máx}$ es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{máx}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

c) Criterios sociales (máx. 10 puntos)

Se otorgará hasta 10 puntos a la persona licitadora que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que hayan finalizado un itinerario de inserción o desempleadas de larga duración, siempre que se supere el porcentaje mínimo establecido, en su caso, como condición de ejecución.

El resto de personas licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (NPD / MO) \times$$

RESULTANDO

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador

MO= mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

X=Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

Se entenderá por dedicar a la ejecución del contrato tanto las nuevas contrataciones como la dedicación de personal contratado temporal que pudiera estar anteriormente en la empresa.

En el caso de resultar adjudicataria se deberá acreditar el cumplimiento de este criterio a través de la presentación de los correspondientes contratos de trabajo junto con otra documentación que acredite la dificultad que afecta a cada persona contratada a estos efectos (certificado de discapacidad, certificado emitido por el Departamento de Derechos Sociales, informe de la Agencia de Empleo correspondiente etc.).

LOTE 3 - Diseño, organización y redacción de conclusiones y hoja de ruta sobre Empleo o Emprendimiento Verde

A. Memoria técnica (máx.20 puntos).

1) Utilización de medios de transporte sostenibles a la/s jornada/s (máx.10 puntos). Se valorará:

- con 10 puntos la utilización de medios de transporte sostenible.
- con 0 puntos la utilización de medios de transporte no sostenibles.

2) Número de jornadas (máx.10 puntos). Se valorará:

- con 10 puntos la propuesta que contenga 2 jornadas.

B. Oferta económica (máx. 20 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

donde:

- **P_{max}** Puntuación máxima por lote, según anexo IV
- **B_i** Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado (P}_i\text{)}}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- **B_{máx}** Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **K** K será igual a 5 si B_{máx} es igual o inferior al 20%.
si B_{máx} es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

C. Criterios sociales (máx. 10 puntos)

Se otorgará hasta 10 puntos a la persona licitadora que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que hayan finalizado un itinerario de inserción o desempleadas de larga duración, siempre que se supere el porcentaje mínimo establecido, en su caso, como condición de ejecución.

El resto de personas licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (NPD / MO) \times X$$

RESULTANDO

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador

MO= mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

X=Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

Se entenderá por dedicar a la ejecución del contrato tanto las nuevas contrataciones como la dedicación de personal contratado temporal que pudiera estar anteriormente en la empresa.

En el caso de resultar adjudicataria se deberá acreditar el cumplimiento de este criterio a través de la presentación de los correspondientes contratos de trabajo junto con otra documentación que acredite la dificultad que afecta a cada persona contratada a estos efectos (certificado de discapacidad, certificado emitido por el Departamento de Derechos Sociales, informe de la Agencia de Empleo correspondiente etc.).

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Reguladoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá consideración de oferta anormalmente baja toda aquella oferta cuyo valor de baja (calculado según la fórmula de la oferta económica anterior) sea superior a 20 puntos porcentuales.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre C-OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el informe técnico relativo a la oferta cualitativa (incluida en el Sobre B) una puntuación igual o superior a 30 puntos de los 50 disponibles.

A) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

☒ SÍ ☐ NO

Toda documentación que se realice mediante este contrato se deberá realizar tanto en castellano como en euskera.

B) PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

C) SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☐ SÍ ☒ NO

D) POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

E) SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO